

## **INSTRUCCIONES GENERALES**

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la página web [www.madrid.es](http://www.madrid.es).

Una vez cumplimentado, preséntelo firmado en la Subdirección General de Regulación de la Circulación y del Servicio del Taxi, c/ Albarracín, 33, 28037 Madrid.

Para cualquier información puede dirigirse a los teléfonos 914 804 615 / 616 / 621. También puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid (915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid).

## **INSTRUCCIONES PARTICULARES**

**En todos los casos el/la titular de la licencia deberá presentar la siguiente documentación:**

- Licencia municipal, o en su caso, documento sustitutivo provisional.
- Permiso municipal de conducción referido al/a la titular o al/a la conductor/a en función de para quien se solicite la tarjeta.
- Justificante de abono de la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal vigente.

**Además, en cada caso, se deberá aportar original y fotocopia para su cotejo, o fotocopia compulsada de la siguiente documentación:**

Para la **expedición de tarjetas de titular:**

- Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Permiso de conducción, con la categoría BTP en vigor.

Para la **expedición de tarjetas de conductor/a:**

- Alta en la Seguridad Social.
- Contrato de trabajo debidamente cumplimentado y diligenciado en una oficina de empleo; en los supuestos de contratos a tiempo parcial se especificarán los días y horario de trabajo. Para el supuesto de colaboradores familiares se presentará el Libro de Familia.
- Permiso de conducción, con la categoría BTP en vigor.

Para la **expedición de la tarjeta de titular o conductor/a por sustitución de vehículo:**

- Original de la tarjeta de identificación antigua para su depósito.

Para los **duplicados** de tarjetas por extravío o robo:

- Declaración responsable o denuncia en los casos de robo o extravío.

Para la expedición de la **tarjeta provisional:**

- Licencia municipal a la que esté adscrito el vehículo de sustitución.
- Autorización del/de la titular del vehículo de sustitución.
- Certificado del taller o de la compañía de seguros, en el que conste que el periodo de reparación del vehículo será como mínimo de un mes.
- Declaración responsable o denuncia en los casos de robo o extravío.
- Original de la tarjeta de identificación referida al vehículo averiado/robado para su depósito.

**Si el/la titular de la licencia no pudiera personarse, quien lo haga en su nombre, deberá aportar autorización escrita, firmada por el/la titular y fotocopia del DNI/NIF/NIE de éste/a.**